Seguimiento	x	Final	

Fecha : 22	de	Abril	de	2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO.107 (18 DE FEBRERO DE 2019)**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD EN LAS IPS PRESENTES EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($50.400.000).

PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	**YANELLY ZULUAGA ROJAS** CC.40.390.899– SECRETARIA DE SALUD		
Por parte del contratista:	**LINA FERNANDA BANGUERO MILLÁN,** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.037.570.204 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA).		
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	**4:00 pm**	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**6:00 pm**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Realizar 2 visitas, a los prestadores de salud del Municipio que cuentan con servicios de urgencias y hospitalización de	0/12 0%	Se programan para el 2019, las siguientes visitas a IPS. IPS Con Servicio Urgencia Y Hospitalización / Nro Programadas / Nro de Realizadas PROMEDAN / 2 /

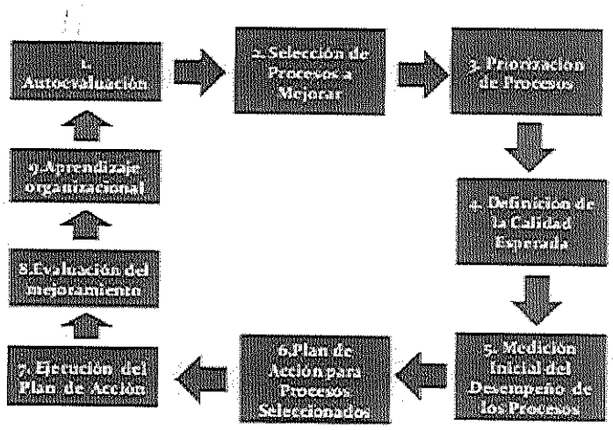
<table>
<tr>
<td>acuerdo al POA Calidad 2019 (ver anexo), para un total de 6 instituciones (Clínica Panamericana, Clínica Chinita, Clínica Urabá, Corporación IPS Génesis, SERVIUCIS y la Clínica Fundadores sede Apartado), una (1) visita de asesoría y una (1) de seguimiento a las visitas anteriores, donde deberá aplicarse el formato (instrumento definido para ello, suministrado por la Secretaria de Salud del Municipio de Apartadó).</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>SEDE CLINICA APARTADO</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>CLINICA DE URABÁ S.A.</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>CLINICA CHINITA SA</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>Promotora Clínica Zona Franca de Urabá</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>UCI SANTA MARIA DEL DARIEN</td><td>2</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar una visita de asesoría y seguimiento a los prestadores de salud del Municipio de Apartado clasificados como: Instituciones (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y objeto social diferente de acuerdo al POA Calidad 2019, donde deberá aplicarse el formato (instrumento definido para ello, suministrado por la Secretaria de Salud del Municipio de Apartadó).</td>
<td>78/203
38,4%</td>
<td>Para desarrollo del convenio se establecieron los siguientes establecimientos como Meta de trabajo durante el 2018, además de las establecimientos que se detecten como no habilitados ante REPS:
<table>
<tr><th>REPS</th><th>Nro Programadas</th><th>Nro de Realizadas</th></tr>
<tr><td>Instituciones – IPS</td><td>83</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud</td><td>10</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional Independiente</td><td>109</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Transporte Especial de Pacientes</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Instituciones que notifican cierre de servicios ante REPS, con notificaciones entregadas a la SSSYPSA</td><td>*</td><td>5</td></tr>
<tr><td>IPS, que al realizar visita al lugar habilitado en el REPS, se encontraron otros establecimientos comerciales</td><td>*</td><td>0</td></tr>
<tr><td>IPS que no recibieron visitas</td><td>*</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>203</td><td>78</td></tr>
</table>
PROFESIONALES INDEPENDIENTES VISITADOS(60):
</td>
</tr>
</table>

		Febrero (37): **1.** Carolina Rosso Caraballo. **2.** Rolando David Córdoba. **3.** Ricardo Ernesto Soler Bello. **4.** Carol Jackeline Guzmán Sanabria **5.** Lina María Berrío Gutiérrez **6.** Sandra Lucía Rodríguez G.**(2).** **7.** Mauricio Gutiérrez T **(2).** **8.** Lida Martin García. **(2).** **9.** Jorge Ivan Gallego Rojas. **10.** Diana Marcela Ramírez Castaño. **11.** Gladys Zuleima Estrada. **(2).** **12.** Candy Valoyes Caicedo. **13.** Cristal Vanesa Leon Borrero. **14.** Alcibiades Rosas Pereira. **15.** Assneth Karesa Arias Pérez. **16.** Eliana Oullón Henao.**(2).** **17.** Josefina Martínez Better. **18.** Diagne Sofia Seña Cantillo. **19.** Natalia Eugenia Builes Londoño. **20.** Nancy Julillette Trujillo Seguro. **21.** Daniela Restrepo Manco. **22.** Juan David Mogollón Jiménez.**(2).** **23.** Juan Manuel Gil Ríos.**(2)** **24.** Erica Patricia Vargas Gonzáles. **25.** Lina Paola Ramírez Torres.(3) **26.** Walter Alexander Beltrán Guzman.**(3)** Marzo (23): **27.** Eucaria Milán Mosquera. **28.** Marinella Martinez Bejarano. **29.** Jakcenia Valencia Gomez. **30.** Kevin Joseth Diaz Tapias **31.** Luis Alfonso Ossa B **32.** Gustavo de J Vargas **33.** Luis Guillermo Valencia Jimenez. **34.** Julián Taborda Velasco **35.** Yomaira Luna Halaby **36.** Rita Yosmileth Gonzalez **37.** Lina Patricia Palacios Moreno. **38.** Oscar Alonso Marin Zuluaga **39.** Mayerline Guerrero Cueto **40.** Elizabeth Taborda Florez. **41.** Claudia Esther Mesa Casas. **42.** Martha Azucena Zuluaga G **43.** Diego Alberto Osorno A **44.** Lina Beatriz Sanchez M **45.** Ivan Dario López Castro **(3).** **46.** Jonathan Zapata Taborda. **47.** Iris Nubit Galan Molina.

		IPS SIN HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS (12) : **Febrero (6):** **1.** Amirtis **2.** Fundación Diosesana para la salud. **3.** Centro de investigaciones Biológicas CIB. **4.** Centro fisioterapéutico Fedra Alexandra Ospina Olier. **5.** Diagnóstica Avanzada IPS. **6.** GYH Óptica Mundo. **Marzo (6)** **7.** Althaia Salud Apartadó. **8.** OIC **9.** Profamilia Apartadó. **10.** Optilentes. **11.** Fundación Avivar. **12.** Vision Total **IPS COMO OBJETO SOCIAL DIFERENTE (1) :** 1. Smartfit Apartadó Es necesario hacer claridades que un mismo profesional independiente, cuenta con varios consultorios habilitados y cuenta por separado para cada uno de ellos. **Prestadores que no están prestando servicios y no han presentado novedad de cierre a la SSSA** 1. Julián Esteban García Penagos 2. Carlos Andrés Dallos Ferrosa 3. Sandra Licia Gómez Rodríguez 4. Danny Eris Palacios
3. Aplicar en el desarrollo de las visitas según la clase de prestador Instituciones (IPS) formato de referencia y contrareferencia de la gobernación de Antioquía a las IPS.	12/83 14.5%	Items que se verificara con el formato del proceso de asesoría, el cual está dispuesto en la carpeta de cada prestador (Asesoría y Plan de Mejoramiento) a las instituciones prestadoras de servicios de salud visitadas. Asesoría que queda constancia en el Formato F-ADM-AA-04 F-SSA-AA-01 y se aplicara en las IPS con hospitalización y urgencias el formato SSSA (Instrumento de seguimiento a los procesos técnicos de referencia y contrarreferencia, de acuerdo a la normatividad actual (decreto 4747 de 2007- resolución 3047 de 2008 - resolución 4331 de 2012), por secretarias y direcciones municipales de salud)
4. Realizar censo y seguimientos de la apertura y cierres, según clase de	* 100%	La profesional en cumplimiento a este item; evidencio: Novedades de cierre de los siguientes prestadores:

prestador de Servicios de Salud, que se oferten al público, con el fin de detectar instituciones, no registradas y verificando con ello que las IPS presentes en el municipio estén inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, sea que se encuentren en el listado entregado por la Secretaría de Salud (POA Calidad 2019) o de nuevas instituciones identificadas en el Municipio. Según la clase de prestador se deberá hacer visita para requerir la presentación del REPS; de lo cual se deberá enviar oficio a la SSSYPSA.		1. **Ana María Franco Pulgarín**: No ha presentado novedad de cierre, sin embargo se le ha dejado en varias ocasiones, mensaje de que debe hacer novedad de cierre, sin embargo la Dra. pese a que no trabaja en el municipio, no contesta los mensajes de la secretaría ni los del consultorio Promedan que es donde se encuentra inscrita en el REPS. 2. **Carlos Andrés Dallos Ferrosa**: Ya no trabaja en el municipio de Apartadó, al solicitar la novedad de cierre, el Dr., contesta que está haciendo el trámite de cierre. (Se anexa correo electrónico). 3. **Julián Esteban García Penagos**: Al acudir a la visita, el Dr., no se encuentra en el consultorio y se recibe información de que el Dr., ya no trabaja en Apartadó, se le envía correo, solicitándole realizar la novedad de cierre de inmediato. (Se anexa correo electrónico). 4. **Danny Eris Palacios Ramírez**: No se encuentra abierto el consultorio, hizo novedad de cierre en el año 2017, se comprometió a enviar el radicado de la novedad al correo de la Secretaría. 5. **Elizabeth Taborda Flórez**: No ha presentado novedad de cierre, sin embargo se le ha dejado en varias ocasiones, mensaje de que debe hacer novedad de cierre, sin embargo la Dra. pese a que no trabaja en el municipio, no contesta los mensajes de la secretaría, ni los del consultorio Odontourabá que es donde se encuentra inscrita en el REPS. 6. **Julian Taborda Velasco**: Ya no trabaja en el municipio de Apartadó. 7. **Kevin Joseth Diaz Tapias**: Al acudir a la visita, el Dr., no se encuentra en el consultorio y se recibe información de que el Dr., ya no trabaja en Apartadó. 8. **Dora Yelisa Mosquera:** Envió novedad de cierre. Se identificaron instituciones prestadoras que no cuentan con habilitación ante la SSSYPSA: **Óptica Alternativa**: Se informó mediante verbalmente y por escrito mediante formato de procesos de asesoría F-ADM-AA-04, que no pueden ofertar ni prestar servicios de optometría sin contar con la habilitación del servicio, de lo contrario deben cerrar el establecimiento hasta cumplir con todas las condiciones que indica la ley. **Óptica OPTICASA:** Se informó mediante verbalmente y por escrito mediante formato de procesos de asesoría F-ADM-AA-04, que no pueden ofertar ni prestar servicios de optometría sin contar con la habilitación del servicio, de lo contrario deben cerrar el establecimiento hasta cumplir con todas las condiciones que indica la ley.

		Óptica LENTVISION: Se informó mediante verbalmente y por escrito mediante formato de procesos de asesoría F-ADM-AA-04, que no pueden ofertar ni prestar servicios de optometría sin contar con la habilitación del servicio, de lo contrario deben cerrar el establecimiento hasta cumplir con todas las condiciones que indica la ley. **Óptica Vision Renacer PJ**: Se recibió información de que habría una brigada de optometría en el municipio, utilizando el nombre y los volantes de Optica Vision Renacer PJ , al consultar el teléfono de la óptica que aparece en volante (300-765-59-09) contestaron de Barranquilla y no conocían de ninguna brigada a realizar, no tiene sedes en Apartadó y no conocen al señor Porfirio Altahona quien era el promotor de la brigada, que se constató que no se realizó en la sede central del Hospital de Apartadó. **URABÁ HUMANA:** Es un prestador que dice dedicarse a conseguirle citas a los pacientes en diferentes especialidades. En la oferta aparece: oftalmología, medicina general, fonoaudiología, entre otras. Por lo cual se deja por escrito las indicaciones de que no pueden ofertarse como URABÁ HUMANA, si esta razón social no se encuentra habilitada., la cual fue visita 12/04//2019; la cual se reportara a la SSYPSA, Se observa envío, el Viernes 15 de Marzo 2019 a las11:04:08 al Email beatriz.loperamontoya@antioquia.gov.co, sandra.restrepo@antioquia.gov.co, de la SSSYPSA.
5. Llevar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento según la clase de prestadores visitados, para la verificación de los avances en el mismo y oficiar a los prestadores según su clase, para que envíen los planes de mejoramiento de aquellos prestadores de salud que así lo ameriten posterior a la visita de asesoría realizada.	78/203 38,4%	Se dejaron 75 plan de mejoramiento a los establecimientos visitados solo cumplieron 3 de ellos (Centro diagnóstico avanzado, Diana Marcela Ramírez, Jonathan Zapata Taborda). Se observan 7 planes de mejoramiento entregados para el periodo evaluado, es decir solo el 9.3% de las IPS, envía Plan de Mejoramiento **(7 envian /75requerimientos=9,3%),** los cuales corresponden a los siguientes profesionales/IPS: • Candy Valoyes Caicedo. • Alcibiades Rosas Pereira • GYH Óptica Mundo • Yomaira Luna Halaby • Diego Alberto Osorno. • Natalia Builes Londoño • Fedra Alexandra Ospina S.A.S Se observa digitalizar en archivo POA, los planes de mejoramiento.
6. Brindar asesoría y asistencia técnica en la realización del PAMEC para aquellos prestadores que así lo requieran	9/83 10.8%	Se brindó asesoría técnica en la implementación de PAMEC, según las asesorías realizadas en la vigencia del convenio auditada, a las siguientes IPS: 1. Amirtis 2. Fundación Diosesana para la salud. 3. Centro de investigaciones Biológicas CIB.

		4. Centro fisioterapéutico Fedra Alexandra Ospina Olier. 5. Diagnóstica Avanzada IPS. 6. GYH Óptica Mundo. 7. OIC 8. Profamilia Apartadó. 9. Visión Total
7. Llevar hasta el aprendizaje organizacional el PAMEC, de la Secretaria de Salud, el cual incluirá todos los pasos de la ruta crítica PAMEC, de acuerdo a la asesoría de la Secretaria de Seccional de Salud de Antioquia. Registrando expediente con cada uno de los pasos de la ruta crítica del PAMEC; presentando cronograma para la ejecución de los pasos durante el primer mes del contrato y al cuál se le realizará seguimiento de cumplimiento durante la supervisión; Debe incluir como mínimo los siguientes productos: • Autoevaluación , • Priorización de los procesos y • Plan de Mejora para Los procesos priorizados, • Indicadores y • Seguimiento a los indicadores, • Plan de capacitaciones ,	3/9 33.3%	Se observa el desarrollo de tres pasos de la ruta crítica:1 **Autoevaluación y 2.Priorización y Selección de procesos a mejorar.** Estas actividades se realizaron en el marco de las reuniones del equipo PAMEC, el cual ya se encuentra conformado mediante Resolución 01573.y **paso 3 de la ruta crítica para medir la calidad esperada**, según los procesos que quedaron priorizados. RUTA CRITICA  Se cuenta con expediente de PAMEC, donde se archiva todo lo trabajado con el PAMEC.

• Valorar el cumplimiento y la • Efectividad de las acciones ejecutadas que se definieron previamente en el plan de mejoramiento.		
8. Apoyar la consolidación del equipo PAMEC de la Secretaría de salud, programar reuniones, convocar y dejar registro en actas y demás evidencias que den cuenta de las acciones, análisis, decisiones y aprendizajes derivados del proceso.	3/9 33.3%	De acuerdo con la asesoría recibida por parte de la DSSA, para la implementación del PAMEC a la DLS, mediante oficio con radicado 2018030251823, en donde se hicieron observaciones al PAMEC, de la Secretaria de salud, solicitando cambios en: • Introducción. • Objetivos. • Marco legal • Términos y definiciones. Se agregó • Generalidades del municipio. • Mecanismos y medios de difusión y comunicación. • Justificación. • Estructura del marco filosófico. En donde se determinan • Modelo de atención de la prestación de servicios de salud del municipio. • Indicadores de calidad (resolución 1552 y 1441, de la IPS UNIVERSITARIA. • Se completó etapa de autoevaluación. • Se completó etapa de priorización de procesos. Se observan ajustes al PAMEC, según la directriz de SSSA, en oficio con radicado 2018030251823, se anexa al presente documento final PAMEC del Municipio de Apartado, el cual incluye en la ruta crítica del PAMEC, Autoevaluación, priorización de los procesos y Plan de Mejora para los procesos priorizados. Se evidencia expediente PAMEC, con acta de reuniones: 22/11/2018 donde se socializo LA AUTOVELUACIÓN PAMEC, priorización de procesos y Socialización de cronograma; con el equipo PAMEC de la Secretaria de Salud; 17/09/2018, donde de Instrucciones y sugerencias para la implementación del PAMEC en la Secretaria de Salud

<table>
<tr><td></td><td></td><td>13/02/2019, donde se estableció los procesos a priorizar y se socializo la autoevaluación y se dejaron compromisos.</td></tr>
<tr><td>9. Presentar informe detallado a la Secretaria de salud del Municipio y a la Secretaria Seccional de Antioquia de los Prestadores visitados que no cuenten con la habilitación de servicios para la prestación de salud en el Municipio de Apartadó, el cual deberá ser enviado de Inmediato a la SSSYPSA.</td><td>*
100%</td><td>Se observa envío, el Viernes 15 de Marzo 2019 a las11:04:08 al Email beatriz.loperamontoya@antioquia.gov.co, sandra.restrepo@antioquia.gov.co, de la SSSYPSA, donde se remite prestadores que no cuentan con habilitación.
Para la Notificación de la IPS DE NOMBRE URABÁ HUMANA; la contratista noficara el día 24 de abril a la SSSYPSA.

<table><tr><td>REPS</td><td>Nro Programadas</td><td>Nro de Realizadas</td></tr><tr><td>Instituciones que ofertan servicios sin habilitación ante REPS</td><td>*</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>*</td><td>5</td></tr></table>
Óptica Alternativa, Óptica OPTICASA, Óptica LENTVISION, Óptica Visión Renacer PJ Y URABÁ HUMANA.</td></tr>
<tr><td>10. Presentar dos (2) informes consolidados con el análisis de los resultados encontrados en el desarrollo de las asesorías al SOGC, según tipo y clase de prestador; el primero con corte a junio de 2019 y el segundo en la finalización del presente contrato.</td><td>0/2
0%</td><td>Aun no aplica este items porque solo inicio el CPS</td></tr>
<tr><td>11. Entregar información física y magnética derivada de la ejecución del presente contrato a la Secretaria de salud al término del mismo, o en el momento que lo solicite el supervisor del contrato, según POA Calidad 2019 y TRD.</td><td>78/203
38,4%</td><td>Escaneo de 78 visitas realizadas en desarrollo del convenio, ambos formatos Asesoría y Acta de visita F-ADM-AA-04 Y F-SSA-AA-01. Y carpeta de no habilitados.

Entrega de 7 Planes de Mejoramiento con revisiones a las IPS en medio magnético de las IPS, que los han enviados, de los cuales se evidencia en archivo 7 planes de Mejoramiento

Se observa POA ASESORIAS A IPS MUNICIPIO DE APARTADO SOGC2019 actualizado con todas las visitas realizadas y Planes de seguimiento y mejoramiento dejados a las IPS, Código TRD y seguimientos realizados.</td></tr>
</table>

Datos Generales:

Nota: el informe se consolida en acumulado, sumando las actividades de cada mes, según acta de inicio al contrato, acta de inicio 19/02/2019 y finaliza 19 de Diciembre de 2019,

VALOR DE VARIABLE BASE DE COTIZACIÓN	OBSERVACIÓN
5.040.000,00	**VALOR MENSUAL (10 meses y 15 días)**
2.016.000,00	**40% SALARIO BASE DE COTIZACIÓN**
252.000,00	**VALOR A COTIZAR EN SALUD 12.5%, SOBRE EL 40%SBC**
322.560,00	**VALOR A COTIZAR EN PENSIÓN 16%, SOBRE EL 40%SBC**
10.524,00	**RIESGOS PROFESIONALES (0.522%)**
$585.084,00	Total

*De acuerdo a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualidad, porcentaje sobre el cual se calculara el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12% **[Hoy 12.5%]** y 15% **[Hoy 16%]** del ingreso base, respectivamente.

Que teniendo en cuenta la Decreto 1373 de 2018, en su Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior" y Artículo 3.2.7.6 establece el pago mes vencido de las cotizaciones al SGSSS integral de los cotizantes de que trata el Art. 2.2.1.1.1.7 del decreto 1273; el cual se efectuara a partir del 1/10/2018; correspondiendo al periodo del mes de septiembre del mismo año.

OBSERVACION 1: Riesgos Profesionales y Parafiscales, Salud y pensión; Se evidencia una copia del pago realizado mediante las planillas de enlace operativo Nro. **7715541131** del periodo 03/2019 por valor de $ 589.600,00.

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que LINA FERNANDA BANGUERO MILLAN con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1037570204, realizo el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LINA FERNANDA BANGUERO MILLAN con documento CC 1037570204, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7715541131	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MARZO/2019	Periodo Cotización Salud	MARZO/2019
Fecha Pago	2019/04/12	Número de Autorización	435256699

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSION		Administradora	230201- PROTECCION
Días	30	Tarifa	16.000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS016 - COOMEVA E.P.S S.A
Días	30	Tarifa	12.500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0.522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	1037570204
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LINA FERNANDA BANGUERO MILLAN		BANGUERO MILLAN
CIUDAD-MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCION:	CARRERA 101A #99-28	TELEFONO:	8285822
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7715541131	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACION	MES:	marzo	PERIODO COTIZACION	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DIAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/04/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		435256699

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
900229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 325.000
SUBTOTAL:			1	$ 325.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 253.900
SUBTOTAL:			1	$ 253.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.700
SUBTOTAL:			1	$ 10.700

TOTAL PAGADO:	$ 589.600

Compromisos adquiridos en la supervisión		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Verificar que las IPS presentes en el municipio estén inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, sea que se encuentren en el listado entregado por la Secretaría de Salud (POA Calidad 2019) o de nuevas instituciones identificadas en el Municipio. Estar constatando en vías o calles, periódicos, emisoras, veedurías que reportes los ciudadanos, establecimientos que oferten servicios no habilitadas.	Vigencia 2019	Lina Fernanda Banguero Millán
Socialización de cronograma PAMEC, con equipo	Vigencia 2019	Lina Fernanda Banguero Millán
Diligenciar todos los items de verificación de los formatos F-ADM-AA-04 Y F-SSA-AA-01 y Formato de referencia y contra referencia de la SSSYPSA; incluyendo los soportes evidenciados en cada una de las visitas cuando se cuenta con el cumplimiento y en los incumplimiento, los compromisos y responsables de dichos compromisos y fecha para su cumplimiento.	Vigencia 2019	Lina Fernanda Banguero Millán

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$50.400.000,00
Valor Adiciones	$00
Valor Total del Contrato	$50.400.000,00
Valor pagado	$5.040.000,00
Valor causado que no se ha pagado	$5.040.000,00
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$10.080.000,00 20%
Valor saldo por ejecutar	$40.320.000,00
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	(2/10 Meses) 20%

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
1er PAGO		$5.040.000,00
Total		$5.040.000,00

Fecha de la próxima reunión	18	de	Mayo	de	2019

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (23)

23	días del mes de	Abril	de	2019

YANELLY ZULUAGA ROJAS
Supervisora

LINA FERNANDA BANGUERO MILLÁN
Contratista